



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 001 – 2013 – AMPN**

Nasca, 07 de Enero del 2013.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, una de las atribuciones del Alcalde se encuentra enmarcada en el numeral 6 de Art. 20° de la Ley N° 27972 - Orgánica de la Municipalidades, que dice "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, el día de hoy 07 de Enero del 2013 se encuentran en nuestra ciudad, los participantes del RALLY DAKAR 2013 que recorren los países de PERU, CHILE Y ARGENTINA;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde e integrantes del Concejo Municipal en representación de la población de esta Provincia, consideran necesario extender el presente acto resolutivo.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por el Art. 20, numeral 6. de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,

**SE RESUELVE**

**ARTICULO UNICO.- DECLARAR HUESPED ILUSTRE**, de la Provincia de Nasca al Sr. **NASSER SALEH AL ATIYAH – PRÍNCIPE DE QATAR**, quien visita nuestra milenaria ciudad con ocasión de su participación en el Rally Dakar 2013.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

  
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he leído a la Vista"  
FECHA: 07 ENE. 2013

Eufegia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA